BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Nit. 800.226.098-4

C E R T I F I C A:

Que: El (la) Señor(a) **JOSE EDILBERTO RUANO REYES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.874.398**, adquirió las obligaciones No. **0013-0073-35-9600363616** y No. **0013-0073-39-9600402216** con el Banco BBVA Colombia, las cuales se encuentran aseguradas bajo la Póliza de Seguro **Hogar Deudor** No. **01 051 0000230791,** Certificado No. **0013-0073-35-4000577157**, con una periodicidad de pago mensual y un valor asegurado de **$229,607,600.00**.

Bien Asegurado: Apartamento, Cra Kr 16 #143-08 Ap 306 Gj 86 Dp 50, en la ciudad de Bogota.

El beneficiario oneroso de la póliza es BBVA Colombia, 100%. La póliza fue emitida con fecha 23/11/2017 y actualmente se encuentra vigente.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

BBVA Seguros Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio. -Terminación Automática del contrato de Seguros *"La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".*

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: *defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co* o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”